Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 21/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Gabriel Eduardo DAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 21/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 21/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente y Fundamentos para el Análisis de Señales, eximiéndolo de la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

correlatividad existente con Física II y Álgebra y Geometría Analítica, al señor Gabriel Eduardo DAMONTE, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1809/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento